

por su Título & Región segun el estado
en que se hallaba, a cuyo fin se libró la
Provisión correspondiente en doce del propio mes
de Abril, y en su cumplimiento con fecha de die-
yses de octubre tambien del año proximo
pasado remitisteis al nuestro Consejo el infor-
me prevenido, a que acompañasteis las diligencias
practicadas en el asunto. En este estado y
en diez y siete de Noviembre siguiente se
volvió a ocurrir por parte del mismo D. Cas-
to León Salcedo con la petición que se

Petición / sigue = M. P. S. Domingo Gomez Serrano en
nombre del D. Casto León Salcedo Cavallero
Maestrante de la Real y Ronda vecino de
la Ciudad de Lorca y Regidor Teniente de
su Ayuntamiento en el & preeminencias que es
propio de D. Pargual & Lueso; en el expediente
sobre mantención y reintegración en la
posesión de las regalías del mismo oficio an-
das que le corresponden por obediencia a las co-
misiones anuales y eventuales como por la
sentencia al derecho y facultad de lle-
var el Pendon & Estandarte real, excusar la
Real jurisdicción en ausencia del Comisario
Alferez y Alguacil Mayor como tercer
Decano nato o quando lo sea por razón

